

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Facatativá, 3 JUL. 2020

Expediente No.	252693333003-2020-00021-00
Demandante:	NACIÓN-RAMA JUDICIAL DIR. EJEC.ADMON J.
Demandado:	PABLO BARÓN GARCÍA
Medio de Control:	REPETICIÓN
Asunto:	ADMITE DEMANDA

---

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos legales previstos en los artículos 142, 162 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Despacho, DISPONE:

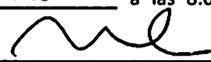
1. **ADMITIR** la demanda con la que se ejerce el medio de control de REPETICIÓN instaurada por NACIÓN RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL en contra de PABLO BARÓN GARCÍA.
2. **NOTIFICAR** al demandado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
3. **CORRER EL TRASLADO** de que trata el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez se cumpla con las notificaciones ordenadas en los numerales anteriores; en ese sentido, adviértase al demandado que cuenta con el término de 30 días para contestar la demanda y ejercer su derecho de contradicción, atendiendo lo previsto por el artículos 6º, 8º y 9º parag. del Decreto 806 de 2020.
4. **NOTIFICAR** a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
5. **NOTIFICAR** al señor (a) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, en concordancia con el numeral 3º del artículo 198 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

6. **RECONOCER** al Doctor CÉSAR AUGUSTO CONTRERAS SUÁREZ identificado con la C.C. No.79654873 y portador de la T. P. No. 143958 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO**  
**JUEZ**

DABZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público <b>JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>015</u> de fecha: <u>6 JUL. 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,  <b>MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN</b> <b>SECRETARIA</b></p>
---